



Barcelona, 10 de noviembre de 2015

REFORMA DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA: REFUERZO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS Y MAYOR CONTROL A LOS CONTRIBUYENTES

La Ley General Tributaria que rige las relaciones entre la Administración y los contribuyentes, ha sido objeto de una relevante reforma con la Ley 34/2015, de 21 de septiembre. Entre otras novedades, cabe destacar un nuevo régimen de prescripción del derecho de la Administración a comprobar los actos y negocios jurídicos de los contribuyentes, así como la imprescriptible potestad administrativa de calificación jurídica.

Del mismo modo se modifica el procedimiento inspector en lo relativo a su plazo de duración que podrá llegar a superar los tres años de duración y se recoge la posibilidad de sancionar los negocios y operaciones que tengan cabida en la figura del conflicto en la aplicación de la ley tributaria. Se crea la lista de morosos con una regulación que puede considerarse deficiente y se modifican aspectos relativos al delito fiscal. Todo ello junto con otras novedades no menores que merecen un análisis detallado.

PRESENTACIÓN

MIRÓ AYATS

Socio del Área de Derecho Financiero y Tributario de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

PONENTES

JAUME BONET

Socio del Área de Derecho Financiero y Tributario de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

NURIA NICOLAU

Socia del Área de Derecho Financiero y Tributario de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

FECHA Y HORARIO

10 de noviembre de 2015 de 9:15 a 11h.

9:15 Recepción de asistentes
9:30 Inicio de la sesión

DIRECCIÓN

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
Paseo de Gracia, 111
08008 Barcelona

 [Mapa](#)

[INSCRIPCIÓN](#)

Más información:

Marta Cegarra / Maica Reyes
T: 93 290 54 69